

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13566 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 15/10, de la entidad Mira Ven, Sociedad Limitada, se ha dictado Providencia de 28 de Febrero de 2012, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente: "... Providencia del/de la Magistrada-Juez... Don/Doña María Amparo Álvarez Ambrosio... En Santa Cruz de Tenerife a 28 de febrero de 2012... Dada cuenta; Recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por la Administración Concursal (registro 1062/12), quede unido y, por hechas las alegaciones de evaluación del convenio, dándosele traslado a las partes personadas y quedando de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 115.3 de la Ley Concursal, para que se presenten las adhesiones de los acreedores a la propuesta de convenio, con los requisitos y en la forma establecidos en esta Ley, salvo en el caso previstos en el apartado 2 del artículo 110 de la Ley Concursal.-... Visto el estado de las actuaciones, se convoca nuevamente a los acreedores de la lista del informe de la administración concursal a la junta que tendrá lugar en la sala de vistas de este juzgado el próximo día 15 de Mayo de 2012 a las diez horas; publíquense los oportunos edictos en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Día, haciéndose constar la gratuidad, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 de 27 de marzo, librándose para ello los correspondientes oficios que serán entregados a la Procuradora del solicitante del concurso, a fin de que proceda a su remisión de inmediato a los medios de publicidad correspondiente, debiendo reportar sus ejemplares en el plazo de cinco días.-... Notifíquese esta resolución a las partes personadas haciéndose saber que no es firme ya que contra la misma cabe interponer por escrito recurso de reposición en el termino de cinco días ante este Tribunal, contados a partir del siguiente a su notificación... Lo acuerda y firma señor y señora. Doy fe... El/La Magistrada-Juez... El/La Secretario/a Judicial...".

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado y periódico-diario "El Día", extendiendo y firmo la presente, que es reproducción del librado el 28 de febrero de 2012.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de febrero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120025011-1